



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 013 2010 00304 00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	INVERSIONES G.H.C. LTDA
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento.
A.S N°.	2896V (2086) 2

Se incorpora y pone conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinente las constancias de radicación de los oficio de embargo ante el Banco W S.A.S y Banco Cooperativo Coopcentral, allegadas por el señor Jesús Alberto Gualteros Bolaño apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7668223b1331ed8f339e7b75e64d3f4a1d1dd37c00c001de3fe8117c1e57b3ae**

Documento generado en 25/11/2021 11:56:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>